

AVISO

19 DE ABRIL DE 2017

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO 2014-170.

El suscrito Técnico Operativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega a las señoras **PAOLA JOANNA ATEHORTUA GUERRERERO** y **MARIA FERNANDA OCAMPO** de las comunicaciones del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario bajo el radicado **2014 – 170**, a pesar de que se enviaron las mismas a las direcciones aportadas por las quejas, pero que según la empresa de correspondencia, las mismas son herradas. Para los efectos, se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 991/2017 - C.O.G.**

ARCO 17168-2017

Manizales, 30 de marzo de 2017

Señora

PAOLA JOANNA ATEHORTUA GUERRERO

Calle 31 No 086

Teléfono: 8829630

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2014-170.

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **MARTHA LUCÍA TOBÓN DE MARÍN, DOCENTE**, adscrita a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres **(3)** días contados a partir de los cinco **(5)** siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina de Control Disciplinario Interno

C.D.I. 992/2017 - C.O.G.

ARCO 17172-2017

Manizales, 30 de marzo de 2017

Señora

MARIA FERNANDA OCAMPO

Calle 31 No 086

Teléfono: 8829630

mariafernandaocampo89@gmail.com

Manizales, Caldas

REFERENCIA: PROCESO 2014-170.

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **MARTHA LUCÍA TOBÓN DE MARÍN, DOCENTE**, adscrita a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su **ARCHIVO DEFINITIVO**.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres **(3)** días contados a partir de los cinco **(5)** siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del **19 DE ABRIL DE 2017, A LAS 7:00 AM**, en lugar visible al público en las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **25 DE ABRIL DE 2017, A LAS 6:00 PM**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

Original Firmado



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

